

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 4 DE 2025 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS PARQUES

El 4 de noviembre de 2025 tiene lugar la cuarta sesión ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública de los Parques (Servicio Local o SLEP de Los Parques).

La sesión inició a las 14:00 horas, de manera presencial. Con la presencia de los siguientes integrantes y asistentes:

1. ASISTENTES

Nombre	Firma	Estamento al que representa
Mirna Caroca Farías		Representante de los centros de padres y apoderados
Aurora Morales Zambrano		Representante de los centros de padres y apoderados
Estefany Alarcón Ruiz		Representante de los alcaldes
María Isabel Jimenez Castro		Representante de los alcaldes
Ulises Nolberto Jaque Carreño		Director Ejecutivo SLEP de Los Parques
Cristobal Guerrero Mena		Jefe de Gabinete SLEP de Los Parques
Javier Sáez Rojas		Coordinador de Planificación y Control de Gestión
Rafael Araya Bugueño		Subdirector de Planificación y Control de Gestión

Diego Parra Casanova		Encargado de Gestión Territorial
Alejandro Enrique Alvarez Fraile		Ministro de fe SLEP de Los Parques

2. TABLA

- Introducción y objetivo de la Reunión.
- Presentación del PAL 2026
- Varios

3. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DE LA REUNIÓN

El Director Ejecutivo da inicio a la sesión, señalando que el objetivo principal es revisar las observaciones del CDL a la propuesta del Plan Anual Local (PAL) 2026, y acordar una próxima sesión para cerrar definitivamente el documento.

Presentación del PAL 2026

El equipo de Planificación (Rafael Araya, Subdirector de Planificación y Control de Gestión y Javier Saez, Coordinador de Planificación y Control) presenta la estructura del PAL. Rafael Araya señala que es un mandato legal clave es que todos los instrumentos de planificación (estrategia nacional, Plan Estratégico Local (PEL) y PAL) sean coherentes y no desarticulados. Javier Saez explica que el PAL 2026 de Los Parques es un PAL de **transición**, lo que implica requisitos técnicos especiales y distintos a los otros SLEP.

El PAL de transición debe incluir:

- Un estado de avance del **Convenio de Gestión Educacional (CGE) del Director Ejecutivo** con corte al 31 de julio (y actualizado a octubre/septiembre).
- Entre dos y máximo cuatro **acciones vinculadas al cumplimiento del CGE** del director ejecutivo para el siguiente año.
- Entre tres y cinco **acciones para la adecuada instalación** del SLEP.

Se muestra un cuadro de avance del CGE, notándose mejoras en el cumplimiento del plan de sostenibilidad financiera (de 50% a 62.5% a octubre) y la ejecución presupuestaria (de 38.4% a 51.4% a septiembre).

Observaciones del CDL al Plan Anual Local (PAL) 2026:

Se discuten las cuatro acciones propuestas para la instalación, particularmente la Acción 3 y la Acción 4 y el Comité hace las siguientes observaciones:

Implementación del sistema diagnóstico de aprendizaje de lectura y matemáticas (Acción 3):

- María Isabel Jimenez (Representante de los alcaldes) considera las Acciones 3 y 4 "muy ambiciosas". Sugiere priorizar niveles clave que articulen transiciones, como **tercero básico** (un curso clave que a menudo se deja de mirar entre el segundo y el quinto), o **quinto y séptimo básico**, ya que tener estudiantes no lectores en séptimo es muy grave.

- Cristóbal Guerrero complementa que, aunque el diagnóstico es para todos los niveles, la intención es mirar y establecer una **línea base**. Confirma que se dará acento en lectoescritura y resolución de problemas en matemáticas.

2. Elaboración diagnóstico de reglamentos internos (RISE) de convivencia escolar (Acción 4):

- Marías Isabel Jimenez califica la revisión del Reglamento Interno (RISE) como "una pesadilla" y sugiere, en el Año 1 de instalación, establecer una métrica rápida que mida la aplicación real del reglamento (ej. cuántas aulas seguras, protocolos y denuncias se activan), dado que el diagnóstico es un proceso largo y engorroso que requerirá mucho capital humano en paralelo a la contingencia.

- Cristóbal Guerrero subraya la importancia de que los RISE se ajusten a la normativa y se apliquen correctamente con verificadores, ya que el uso incorrecto o la desactualización pueden generar multas (descuento de subvenciones) por parte de la Superintendencia.

- El Director Ejecutivo (Ulises Jaque) propone que se puede **ajustar el texto** de la acción, de modo que el diagnóstico incluya la identificación de casos o situaciones activadas a través de información de la Superintendencia o datos autodeclarados por los establecimientos, lo cual permitiría focalizar la atención donde haya dificultades.

3. Socialización de Normativa (Vínculo con Acción 4):

- Mirna Caroca pregunta cómo se socializará la normativa de convivencia y las posibles sanciones (incluso expulsiones) a los padres y apoderados, ya que como representantes les preocupa la falta de conocimiento normativo.

- Cristóbal sugiere abordar este tema como parte de la "ruta formativa" con los centros de padres, utilizando la metodología de **análisis de casos** en lugar de talleres de normativa pura para evitar la deserción.

- Diego Parra Casanova señala que el SLEP puede proveer capacitación a los apoderados y que sus funcionarios pueden entregar la información y la normativa.

Plazos y Cierre del PAL 2026

El PAL debe estar aprobado por Resolución (REX) a más tardar el **15 de diciembre**. Esto requiere una sesión previa para incorporar las observaciones.

4. VARIOS

- **Próxima Reunión CDL:** El Director propone fijar la próxima reunión para cerrar el PAL. Se acuerda realizarla el **lunes 17 de noviembre a las 15:00 horas**.
- **Representantes GORE:** Se informa que el Gobierno Regional Metropolitano (GORE) recién respondió y, siendo optimistas, los dos representantes que deben integrarse al CDL llegarían en **diciembre**.
- **Conferencia de Directores:** Se anuncia una **segunda conferencia de directores** para el **13 de noviembre**. Esta sesión estará más dirigida a la **inducción** al servicio. El primer momento se enfocará en los principales indicadores del territorio; el segundo momento será de inducción de procesos clave de gestión diaria (ej. mantención, kioscos, intranet de gestión, convivencia escolar urgente).
- **Hito de Traspaso:** El Director Ejecutivo indica que la conferencia es el último Hito antes del **Hito de Traspaso**, que será la primera actividad del SLEP como sostenedor y que se espera para **enero** (primera o segunda semana).
- **Jornada con Centros de Padres:** María Isabel Jimenez comunica que este viernes se tendrá una jornada con los Centros de Padres para lanzar un **repositorio de herramientas de trabajo** (un Google site) previo al traspaso, que busca alojar información, normativa y la conformación de proyectos.
- **Vigencia de Consejeras:** Se deja constancia de un error de información sobre la vigencia de dos de las consejeras, previamente señalada por la DEP. La vigencia correcta de Aurora (segunda mayoría de centros de padres) y Lorena (representante de los alcaldes) se extiende hasta el **22 de marzo de 2026**. Se debe realizar una sesión previa a esa fecha para la elección de la nueva presidenta y proyectar las elecciones para el próximo año (se sugiere **julio** para la elección del Consejo Local para evitar la confusión con la elección del CDL).

5. COMPROBANTE DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN Y CERTIFICACIÓN.

Como se señaló precedentemente los asistentes indicados en el numeral primero firmaron su asistencia en un documento anexo que se entiende formar parte integrante de la presente resolución.

6. FIRMA Y CERTIFICACIÓN

Con fecha 4 de noviembre de 2025, el ministro de fe que suscribe certifica que:

En el día de hoy, a las 14:00 horas se dio inicio a la reunión con los asistentes indicados en el numeral primero.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por el ministro de fe, el encargado territorial o el director ejecutivo el encargado territorial o el Director Ejecutivo a las consejeras para su registro y aprobación.

La aprobación de esta acta se realizará en la sesión siguiente, salvo que esta tenga lugar en un plazo superior a 10 días hábiles, contados desde su remisión por el ministro de fe, en cuyo caso las consejeras deberán aprobarla por cualquier medio que permita dejar constancia de su aprobación, lo que será certificado por el ministro de fe.

La sesión finaliza a las 16:00 horas.

ALEJANDRO ALVAREZ FRAILE

MINISTRO DE FE